I.E. N°0685 – COD. MODULAR N° 1205947

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

OFICIO Nº 018 – 2021 –D.I.E. Nº 0685/. P. "BUENOS AIRES

Señora:

Prof. MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado

ASUNTO : SOLICITO PAGO DE REMUNERACIÓN DEL 2° AL 13 DE MARZO AÑO 2020

Me es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para saludarle cordialmente en nombre de la I.E. N° 0685 del Caserío Buenos Aires, Distrito de San Martin, Provincia El Dorado, Región San Martín; al mismo tiempo solicitarle a quien corresponda realizar el pago de mis haberes del 2 al 13 de marzo del año 2020 lo cual estuve asistiendo normalmente durante ese periodo antes de renunciar de manera voluntaria por motivos personales y de salud que hasta la fecha no se me ha reconocido pago alguno por los días laborados en mi Institución durante ese periodo.

Sin otro particular me despido de usted, no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Adjunto:

Copia de resolución de contrato año 2020
Copia de resolución de termino de contrato año 2020
Copia de actas de reunión en la I.E 0685 año 2020
Copia de DNI

Atentamente,

Prof. Carlos E. Bravo Dávila
I.E. 0685 Buenos Aires
DNI: 43887329

Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución Directoral Nº 186 - 2020

SAN JOSÉ DE SISA, 21 ENE. 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley Nº 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva: y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. **DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**BRAVO DÁVILA, CARLOS ENRIQUE**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**DNI Nº 43887329**
SEXO	:	**MASCULINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**28/07/1986**
REGIMEN PENSIONARIO	:	**D.L. Nº 19990**
CUISSP	:	F.AFIL :
TÍTULO Y/O GRADO	:	**PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA Nº 008847-P-DRE-CH**
ESPECIALIDAD	:	**PRIMARIA**

1.2. **DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	**Primaria**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**0685**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**1181213413Z2**
CARGO	:	**PROFESOR**
MOTIVO DE LA VACANTE	:	**CESE POR SEPARACION DEFINITIVA DE: SANCHEZ PINEDO, OLGA RUTH, Resolución Nº UGELD: 0725-22-05-2017**
ESPECIALIDAD	:	

1.3. **DATOS DEL CONTRATO:**

Nº DE EXPEDIENTE	:	**000961-2020** Nº DE FOLIOS: **14**
REFERENCIA	:	**ACTA DE ADJUDICACION DOCENTE 2020**
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	**Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020**
JORNADA LABORAL	:	**30 Horas Pedagógicas**
FASE DE ADJUDICACION	:	**FASE 1**

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Unico Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014 -2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Unidad Ejecutora 301 Educacion Bajo Mayo
Unidad de Gestion Educativa Local El Dorado
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
San Jose de Sisa, 24 ENE 2020

JOSE EDUARDO RUIZ
FEDATARIO TITULAR
R.D. UGELD N° 0911 - 2018

MCPT / Dir.UGEL
IRA / P-I
RMDV / E.A.R.H.
AFT / NeXus

Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución Directoral N° 0685-2020-

GRSM-DRESM-UE.301-EDUCACIÓN BAJO MAYO/UGEL EL DORADO

San José de Sisa, 16/03/2020

Visto, la carta de renuncia de contrato docente, ingresado con expediente N° 002773 de fecha 13 de marzo del 2020, del señor **BRAVO DAVILA, CARLOS ENRIQUE** y demás documentos que se adjuntan en un total de dos (2) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el capítulo III, Artículo 73° establece que: "La Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia..." así mismo en su literal d) a letra dice: "Asumir y adecuar a su realidad las políticas educativas y pedagógicas establecidas por el Ministerio de Educación y por la entidad correspondiente...";

Que, mediante expediente N° 002773 de fecha 13 de marzo 2020, el profesor **BRAVO DAVILA, CARLOS ENRIQUE,** CM N° 1043887329, presenta su carta de renuncia, en la que expresa su decisión de renunciar al cargo como docente de aula nivel primaria, el mismo que fue contratado a través de la Resolución Directoral N° 186-2020 UGELD de fecha 21/01/2020, 30 horas pedagógicas a partir del 02/03/2020 al 31/12/2020, con código de plaza N° 1181213413Z2, de la Institución Educativa N° 0685, de Buenos Aires, distrito de San Martín, Provincia El Dorado, Región San Martin;

Que, es necesario dar por concluido el contrato docente del mencionado docente, efectuado con Resolución Directoral N° 186-2020, por los motivos de necesidad de servicio y ubicación de las plazas por asiento presupuestario;

Que, de acuerdo a las normas acotadas y según lo informado y lo actuado por el especialista administrativo del equipo de personal y lo visado por los jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado, y;

De conformidad con las Leyes N°s 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, DS. N° 017-2019-MINEU, DU. N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, y lo facultado por la Resolución Directoral Regional N° 1944-2016-GRSM-DRE, designación de director de UGEL El Dorado, ratificado mediante Resolución Directoral Regional N° 0910-2017-GRSM-DRE, y con las visaciones de la dirección, responsable de Planificación y especialista administrativo de Recursos Humanos de la UGEL El Dorado y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO a partir del **13 de marzo 2020**, el contrato como profesor de aula nivel primaria, efectuado mediante Resolución Directoral Nº 186-2020-UGELD de fecha 21/01/2020, de don **BRAVO DAVILA, CARLOS ENRIQUE,** CM N° 1043887329, con código de plaza N° 118121341322, de la IE. Nº 0685 de Buenos Aires, distrito de San Martín, Provincia El Dorado, Región San Martín; por los motivos expuestos en el documento que forma parte la autógrafa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DERIVAR, al área de planillas de la Unidad Ejecutora N° 301 Educación Bajo Mayo, para el registro en el Sistema Único de Pagos - SUP.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, copia fedateada de la presente resolución a los administrados conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa
Local El Dorado.

MCPT/DIRECCION
IRA/PLANIFICACION
RMOV/RR.HH.

Año 2020

Acta Ordinaria

en el caserio de Buenos ayres Distrito de san Martin Provincia el dorada Region San Martin.

Siendo Alas 05:20 de la tarde del Dia Lunes 9 de Marso del Año 2020.

• Sereunierón todos los Padres Asociados de la institucion educativa. 0685 Buenos Aires. Para acordar Puntos muy Inportantes, al Veneficioo de Nuestra institucion educativa.

• Primer Punto. El Presidente Dio la vienvenida a todos los Profesores y tanbien a los Padres y madres de familia. Asociados de la institucion educativa 0685 Buenos aires

• Segundo Punto. el Presedente Dio las Palabras De acontinuación Al Derictor. Carlos bravo DAvila. El Director menciono que el Profesor Segundo Sherader ba a trabajar con el grado de Kinto y Sexto y la Profesora fiorela que ba atrabajar en Primero y Segundo grado y luego El Director Carlos Brabo DAvila que ba a trabajar con tersero y cuarto grado del Nibel Primaria

• Terser Punto. menciono el Director Dio a conoser a todos los padres Presentes. que cuando Vengamos a las faenas y Reuniones que tengamos mas Responsabilidad. que no vengamos ninguno de nosotros alcolisados que dando bien claro a todos los Presentes. y luego Kedando bien claro que el Director dijo que se ba a comprar dos pizarras. Con la Plata del Mantenimiento en Venificio de la institucion educativa que no cuentan con Pizarras Acrilicas. Ke. Contamos con el dinero que a salido de mantenimiento que ay 6275 soles. Para mejorar algunas cosas que faltan en Nuestra institución educativa 0685 Buenos Aires.

Ray Perú

Cuarto Punto. El Presedente Dio a conoser Sobre las faenas y Reuniones. De este año 2020 que seba a yebar en en nuestra institucion educativa todos los Padres se conprometieron alas reunión que sea alas 5:00 y con una Tolerancia de 5. minutos. y a alno llegar ala ora llano engresara se estara Pagando una multa de 10. nuevo soles alno asistir a reuniones

* 5.to Punto tanbien se acordo Sobre la faena que se estora. quedando todos Conprometidos ala ora de entrada 8:00 de la mañana y alno llegar se estora Pagando la multa de 20 nuevo soles. y quedando vien claro que no se resibira personas que entan enforma estilios

* 6to Punto tanbien se acordo Sobre ala Cosina Para los niños De la institución educativa 0685 Buenos aires. madre que no asista estara Pagando la multa de 20 nueva soles. y tanbien se ase conoser que se estara exsonerando Por enfermidad y Por cruse de cosina entre inivel Primaria y inicial.

encaso de no aber mas Puntos que agregar Pasamos a dar Por clausurado esta dicha Reunión Siende alas 8:05 de la noche del mismo dia de oy lunes [09] de Marzo del año 2020. Pasamos a firmar todos los Presentes

Acta De Reunión De todos los Madres.
en el caserio de Buenos aires Distrito De San Martin
Provincia el Dorado. Región SAN Martin
siendo alos 4.10 Minutos dela tarde de Dia de oy Miercoles
11 de Marzo del 2020. Se Reunieron todos los madres para acordar
punts muy inportantes.

1- el presidente Dio la vienvenida a todos los Madres Asociados
de la institución educativo 0685 Buenos aires. y tanbien
alos Profesores.

2- y luego ledio los palabras al director Carlos brabo Davila
Tan bien al mismo tiempo Se iso presente el Director
para mensionar lo Siguiente.

3- Asiendo presente a todas los madres Sobre la Cocina
queriendo preguntar alos madres Como es Su opinión Sobre la
Cosina por orden de Matricula Ho Con la madre que mas
tengan Confiansa.

4. los Madres Asociados de la institución educativa 0685 Buenos aires.
fue la dicición de Cada uno de ellos. que buscarón Su pareja
de confiansa para realizar la cosina. y quedaron Conpro-
metidos en una Sola decición quedando bien claro con todos los
Profesores y madres de familia.

quedando todos conprometido que la señora gloria Campos Castillo
en acuerdo de todas los madres que no aga faenas pero si que cosine
los alimentos para los niños

y tanbien en acuerdo de todas los madres Se queda que se exonere
la Cosina del S- Oblitos YASAhuanca Lizana Tanbien
queda Conprometido a cunplir con sus faenas Como Padre Asociado

Solamente quedo para los 8 Personas exonerar la señora gloria de los faenas y el Señor de la Cosina. oblitas.

En acuerdo de todos los asociados nos comprometimos a colaborar 2 Soles mensual por asociados en beneficio para los niños De la institución educativa 0685 Buenos aires

Tambien quedo escrito en el libro de actas Sobre 2 Personas que quedaron responsables para comprar las cosas nesesarios para la cosina. fueron oblitas y Gabriela Lizana y la Señora Marleni Quispe Cruz

En caso de no haver mas puntos que agregar pasamos a dar por clausurado esta dicha Reunion. Siendo alos 07:15 minutos de la noche del mismo Dia de os Miercoles 11 de Marzo del 2020. no Abiendo mas que agregar

El Director Agradese atodos las madres su puntualidad Tambien la junta directiva quedando todos contentos y Felises pasamos

A firmas

Acto ordinaria de Padres de Familia en 2020

siendo Alas 5 y 10 minutos del dia miercoles 13 de mayo 2020
se reunieron los Padres asociados del nivel Primario Numero 0685 buenos Aires.

1 Primeramente dio la bienvenido el Presidente de apafa para informar algunos puntos en beneficio de nuestra institucion o nuestros estudiantes.

. Primer Punto que Menciono el Presidente de la institución 0685. Dio a Conoser Sobre el dinero que ha vian enprestado ya estan debulbiendo al tesorero. Menciono que queda en Caja . 1.404 Soles quedando en efectivo en la tesoreria de la institución educativa 0685. en presencia de todos los Padres asociados de Nuestra institución

. Segundo Punto. todos los padres Asociados Se Conprometiero- Aser la faena de la institución educativa Se realisara El Dia Martes 19 de Mayo

No haviendo mas puntos que acordar Pasamos a dar Por clausurado esta dicha reunión Siendo a las 6 21 de la tarde del mismo dia pasamos a firmar todos los presentes.

REPUBLICA DEL PERU
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
CUI
DNI 43887329-1

Primer Apellido
BRAVO

Segundo Apellido
DÁVILA

Pre Nombres
CARLOS ENRIQUE

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
28 07 1986 130115

Sexo
M

Estado Civil
S

Fecha Inscripción
03 12 2004

Fecha Emisión
23 09 2019

Fecha Caducidad
22 09 2027

43887329

I<PER43887329<6<<<<<<<<<<<<<<<
8607287M2708229PER<<<<<<<<<<<6
BRAVO<<CARLOS<ENRIQUE<<<<<<<<<

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
LAMBAYEQUE

Provincia
CHICLAYO

Distrito
LA VICTORIA

Dirección
CALLE PUERTO DE PALOS 460 INTERIOR 1

Observaciones
Donación de Organos NO

Grupo de Votación 241676